EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 12 de la Resolución 2862 del 17 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución 1-00584 del 16 de febrero de 2026

AUTORIZA

OBJETO: ***CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS MUEBLES, EQUIPOS DE FUNCIÓN ELECTRICA Y CALEFACCION A GAS, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE ALIMENTOS Y OTROS EQUIPOS DE LA RED DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR.***

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000)

RECURSOS: El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7526 de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.102

Para constancia se firma en Cartagena a los 03 días del mes de junio de 2026



Firmado digitalmente por TORRADO CASADIEGOS JAIME
Fecha: 2026.06.03 12:07:40 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Alejandro Robledo – Abogado Dirección Regional Bolívar